

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

31037 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de la aprobación definitiva del "Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de la línea límite de edificación en núcleo urbano de Valdenoches, T.M. de Guadalajara, entre los pp.kk. 64+050 y 64+800 m.d. de la Autovía A-2. Fase 2: p.k. 64+700 a 64+800. Provincia de Guadalajara". SGE-DTU-24-002.*

Con fecha de 15 de julio de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

"Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN NÚCLEO URBANO DE VALDENOCHEs, T.M. DE GUADALAJARA, ENTRE LOS PP.KK. 64+050 Y 64+800 M.D. DE LA AUTOVÍA A-2. FASE 2: P.K. 64+700 a 64+800. PROVINCIA DE GUADALAJARA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo de carretera A-2 comprendido entre los pp.kk. 64+700 y 64+800 en el margen derecho.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a una distancia inferior a la definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, conforme al planeamiento vigente en el municipio con anterioridad a la citada Ley de Carreteras, según planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en la vía de servicio y en la zona del enlace de Valdenoches.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en la zona del enlace de Valdenoches".

El texto íntegro de la Resolución, podrá ser consultada, en días hábiles y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras del Estado en Guadalajara, sita en Calle Cuesta de San Miguel, 1, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede Interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 2 de septiembre de 2024.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Fco. Javier González Cabezas.

ID: A240039079-1